

Convenio Marco de Cooperación

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 2018, entre

1. **ESEADE**, CUIT 30-57635473-4 con domicilio en calle Uriarte 2472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por su Rector, el Dr. Luis del Prado (en adelante como "ESEADE").
2. **Ciudadanos por el Cambio Asociación Civil (Libertad y Progreso)** CUIT N°30-70779739-4, con domicilio en calle Lavalle 636 5° representada en este acto por su Presidente, Eleonora Nazar Anchorena (en adelante como "Libertad y Progreso").

Ambos, como las Partes, acuerdan suscribir este Convenio Marco de Cooperación que se registrará por las siguientes

Cláusulas

Primera

Las Partes celebran este convenio marco de cooperación con el objeto de colaborar mutuamente en actividades académicas, sociales y culturales, que ambas partes convengan realizar en el marco de sus respectivas incumbencias e intereses.

Segunda

Todas las actividades que se realicen en el marco de este convenio serán acordadas por las Partes en la oportunidad en que cada una de ellas se realice y sus términos y condiciones podrán formalizarse, si las Partes lo consideran necesario, en Actas Complementarias que integrarán este convenio.

Tercera

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su suscripción, que se renovará en forma automática.

Sin perjuicio de ello cualquiera de las Partes podrá rescindir este Convenio Marco en cualquier momento y sin expresión de causa y sin que ninguna de las partes tenga nada que adeudar a la otra por ningún concepto.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en el lugar y fecha que figura en el encabezado


Luis del Prado
Rector
ESEADE


Eleonora Nazar Anchorena
Presidente
Ciudadanos por el Cambio A.C.